

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

En la sala de rectores de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, ubicada en Avenida Central S/N Esq. Leona Vicario, Col. Valle de Anáhuac Sección A, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210, siendo las trece horas con tres minutos del nueve de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron el licenciado **Roberto Melo Toledo**, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Administrativa; el contador **Oscar Guzmán Hernández**, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, de acuerdo con el oficio 218A00000/3018/2024, de la Secretaría de Contraloría; y la maestra **Rosa Isela Saldaña Gómez**, Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.

El **Presidente** declaró formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE, toda vez que se contó con el quórum requerido.

De conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la sesión participaron el contador público **Eder Josseman Castro Martínez**, Rector; la licenciada **Katia Raygadas Chacón**, Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género; la maestra **Marisela Salazar Vega**, Encargada del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Académica; y la maestra **Diana Cecilia Casanova Lara**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria, como invitados permanentes, contaron con derecho de voz, pero no voto.

2. Presentación de la modificación en la integración del Comité de Transparencia.

Derivado de los cambios realizados en la universidad, con fundamento en el capítulo tercero, numeral octavo de la Integración de los Comités de Transparencia, de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se presentó la modificación en la integración del Comité de la UNEVE, el cual deberá estar constituido al menos por tres personas de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- I. El titular de la Unidad de Transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del Órgano de Control Interno o equivalente.

Integración del Comité

Cargo	Integrante
Presidente	Lcdo. Roberto Melo Toledo Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Administrativa
Secretaria Técnica	Mtra. Rosa Isela Saldaña Gómez Jefa de la UIPPE y Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal	L.C.P. Oscar Guzmán Hernández en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, de acuerdo con el oficio 218A00000/3018/2024, de la Secretaría de Contraloría

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

La **Secretaría Técnica** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento, al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

C. TRANS.2024/007/01.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la modificación en la integración del Comité de Transparencia.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

La **Secretaría Técnica** sometió a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
2. Presentación para conocimiento y, en su caso, aprobación de las modificaciones en la integración del comité de transparencia.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.
 - 4.1 Presentación para conocimiento, y en su caso, aprobación de clasificación de información parcial como confidencial en los contratos y renunciaciones, relativo a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del sistema SAIMEX con número de folio 00012/UNEVE/IP/2024, propuesta por la Maestra María del Carmen Villegas Hernández, Jefa del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La **Secretaría Técnica**, preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún comentario al orden del día, por lo que al no existir comentario alguno se aprobó por unanimidad.

C.TRANS.EXT.2024/007/02.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

- 4.1 Presentación para conocimiento, y en su caso, aprobación de clasificación de información parcial como confidencial en los contratos y renunciaciones, relativo a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del sistema SAIMEX con número de folio 00012/UNEVE/IP/2024, propuesta por la Maestra María del Carmen Villegas Hernández, Jefa del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En atención al requerimiento de fecha 19 de abril 2024, derivado de la solicitud de información pública a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia INFOEM, con número de folio 00012/UNEVE/IP/2024, que a la letra refiere:

Requiero todos los contratos firmados, las renunciaciones firmadas y los montos otorgados de liquidación y/o finiquito del siguiente personal administrativo:

José Arturo Camacho Linares
Carlos Arturo Martínez Pérez
Rosario Rangel Domínguez
Angélica León Peñalosa
Gisela Siraid Vega Marín
Eder Josseman Castro Martínez
Luisa Idalia De Guadalupe Baza Quiroz

María Marcela López Peña
Mónica Zúñiga Salas
Abundio Daniel Chávez Bello
Lucio Castillo Muñoz
Karen Estefany Amezcua Lucio
Miriam Limón Espinosa
Jorge Domínguez Enciso

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

Respecto a la solicitud de información es dable señalar que en lo requerido versan datos personales en el soporte documental de; contratos y renuncias de servidores públicos, por lo que se solicita se clasifique de manera parcial la información señalada como confidencial, en virtud de que, “se refiere a la información pública privada y los datos personales concernientes a una persona física jurídico-colectiva identificada o identificable,” esto con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De conformidad con los artículos 132, fracción I, de la Ley de Transparencia antes citada; 106, fracción I de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II, numeral séptimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, la clasificación de la información se llevará al momento en que se reciba la solicitud de información.

Al respecto es preciso establecer que la protección de datos personales está referida en los artículos 143 fracción I, de la LTAIPEMYM, 116 de la LGTAIP y al capítulo VI de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, esto se refiere a cualquier información que pueda determinar directa o indirectamente la identidad de una persona física.

Así mismo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4, fracción XI, detalla los datos personales como: “La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que este almacenada en las bases de datos, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo, físico o electrónico” la cual no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, servidores públicos facultados para ello.

- Los contratos en su cláusula quinta declarante del trabajador contienen: nacionalidad, edad, estado civil, sexo, domicilio, RFC y número telefónico. Además de huella dactilar y firma lateral y al final del documento.
- Las renuncias contienen huella dactilar.

En esta tesitura, es preciso señalar que, de acuerdo con lo analizado previamente, tales datos son considerados como confidenciales, por lo que se hace entrega de la información en versión pública y propuesta de confidencialidad de la información antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y de acuerdo con los artículos 122, tercer párrafo y 143 de la LTAIPEMYM; 100 tercer párrafo y 116 de la LGTAIP, así como los demás relativos a la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Mtra. María del Carmen Villegas Hernández, Jefa del Departamento de Capital Humano, presenta la propuesta de clasificación parcial de la información confidencial y su versión pública de los contratos y renuncias para que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y sea aprobado de acuerdo con los artículos 47, 49 fracción II y VII de la Ley en Materia.

La **Secretaria Técnica** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento. Al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

C.TRANS.EXT.2024/007/03.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos y renuncias para dar atención a la solicitud de información con folio 00012/UNEVE/IP/2024.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las trece horas con quince minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Acuerdos

Acuerdo	Texto
C.TRANS.EXT.2024/007/01	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la modificación en la integración del Comité de Transparencia.
C.TRANS.EXT.2024/007/02	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.
C.TRANS.EXT.2024/007/03	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información parcial como confidencial en los contratos y renunciaciones para dar atención a la solicitud de información con folio 00012/UNEVE/IP/2024.

Integrantes del Comité de Transparencia

Lcdo. Roberto Melo Toledo

Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Administrativa

Mtra. Rosa Isela Saldaña Gómez

Secretaria Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia

L.C.P. Oscar Guzmán Hernández

Vocal en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, de acuerdo con el oficio 218A00000/3018/2024, de la Secretaría de Contraloría

Invitados

C.P. Eder Josseman Castro Martínez

Rector

Lcda. Katia Raygadas Chacón

Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género

Mtra. Marisela Salazar Vega

Encargada del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Académica

Mtra. Diana Cecilia Casanova Lara

Directora de Vinculación y Extensión Universitaria

Esta hoja de firmas forma parte del acta UNEVE/CT/EXT-07/09-05/2024 de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE.